



379/73

EXPTE. N° 1254/73

VISTO:

La necesidad de estructurar y ordenar convenientemente el régimen de tramitaciones administrativas en la Universidad, atento su carácter de Entidad nueva, y reglamentar fijando las pautas para el ingreso y / las tareas del personal no docente, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso para todo ello contar con la participación de técnicos con conocimientos sobre la moderna ciencia de la Administración, con el fin de instrumentar una racional tarea administrativa que sirva de eficiente apoyo a las labores fundamentales propuestas en los / fines de la Universidad, y que la Experta en Organización y Métodos y / Administración de Personal Señora Carmen V. Martorell de Carbonell reúne a nuestro juicio, dados sus antecedentes, los requerimientos que se reputan necesarios;

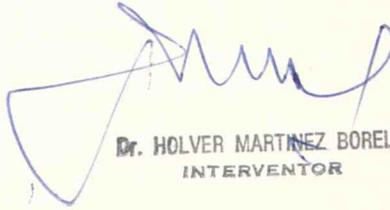
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Sra. Carmen V. MARTORELL DE CARBONELL, L.C. N° 2.744.397, Clase 1939, las tareas de ordenamiento de las tramitaciones administrativas de esta Universidad y reglamentar e implementar / el sistema de ingreso y promoción del personal no docente de la misma, a partir del 4 de Junio y hasta el 31 de Julio del corriente año / fijándosele la única y total retribución de \$2.000,00.=(DOS MIL PESOS) mensuales.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la partida 12.122.023-Retribución de Servicios a Terceros, del presupuesto del corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cent. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR